



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acto 5.2/CG 21-7-22, por el que se da conocimiento al Consejo de Gobierno del Plan de actuación del Centro de Formación Permanente 2022-2023.

Acto 5.2/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Enseñanzas Propias, se da conocimiento al Consejo de Gobierno del Plan de actuación del Centro de Formación Permanente 2022-2023, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

PLAN DE ACTUACIONES CURSO ACADÉMICO 2022-2023 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS
 - 2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2022-2023
 - 2.2. Normativa de becas
 - 2.3. Directrices económicas de actuación: remuneración del profesorado, canon universitario y retribución de servicios de evaluación externa
 - 2.4. Actuaciones del CFP-US ante nuevas propuestas procedentes de los escenarios internacional, nacional y autonómico
3. OFERTA ACADÉMICA PARA EL CURSO 2022-2023
 - 3.1. Tipología de cursos ofertados
 - 3.2. Cursos ofertados por ramas del conocimiento
 - 3.3. Cursos ofertados por modalidad de impartición
4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP-US CURSO 2022-2023

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Actuaciones del Centro de Formación Permanente (CFP- US), correspondiente al curso académico 2022-2023, se presenta al Consejo de Gobierno para su aprobación, en conformidad a lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla (US).

Al ser la primera vez que se realiza es necesario dejar patente que el Plan de Actuaciones pretende ser una guía de todas las acciones del CFP-US para el curso en consideración, un ejercicio de transparencia y un instrumento para la mejora continua de las funciones del CFP-US.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

De esta forma, el Plan de Actuaciones recoge, de una parte, el conjunto de cuestiones referentes al desarrollo normativo, técnico, económico y logístico del CFP-US y, de otra, la oferta académica de enseñanzas propias que asegura la continuidad de la formación permanente en la US. A la hora de afrontar el próximo curso académico es importante establecer aquellos aspectos que van a regir el desarrollo de las distintas actividades formativas que se ofertan. Es por ello por lo que este Plan de Actuaciones recoge las directrices generales y económicas de actuación, la normativa de becas y las normas de matriculación.

Además de estas cuestiones, la promulgación del RD 822/21 de ordenación de las enseñanzas universitarias ha venido a regular estas actividades formativas con una serie de preceptos que obligarán a desarrollar cambios en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la US para su adaptación. En el presente documento reflejamos algunas adaptaciones que se considerarán en el curso 2022-2023.

En otro orden, en cumplimiento de sus funciones el CFP-US oferta una variada tipología de títulos, diplomas y certificados de enseñanzas propias. De una parte, es de reseñar el bloque formativo conformado por los Títulos Propios, constituido para el curso 2022-2023 por el Título de Máster Propio y el Diploma de Especialización, dirigidos ambos a personas con titulación universitaria que desean recibir una formación adicional o complementaria altamente cualificada.

De otra parte, destaca el bloque formativo de enseñanzas que están más orientadas a la formación permanente especializada o a la formación continua que en el curso 2022-2023 se impartirá mediante los Diplomas de Experto y de Formación Continua, orientados a aquellas personas que requieran una formación más amplia sobre una cuestión concreta para perfeccionar sus conocimientos. En este mismo bloque, se incluyen los estudios de Extensión Universitaria que vienen a abarcar aquellas actividades formativas relacionadas con la divulgación de conocimientos.

El presente Plan de Actuaciones del CFP-US del curso 2022-2023 incluye datos de la oferta de Enseñanzas Propias, en la que predominan los Títulos Propios (Máster y Diploma de Especialización) sobre las otras tipologías de actividades formativas, como viene siendo tendencia en los últimos cursos. Igualmente, se mantiene el liderazgo, en cuanto al número de actividades formativas y de estudiantes, de las ramas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud.

En lo referente a la modalidad de impartición, tras el intenso trasvase de la modalidad presencial a online con motivo de la pandemia de COVID-19, que parece va dejando paso a la normalidad, en la oferta del curso 2022-2023 se da un llamativo equilibrio entre las tres modalidades de impartición, alcanzando cada una de ellas --presencial, semipresencial y a distancia-- un tercio de la oferta.

No queremos terminar esta introducción sin resaltar aspectos importantes que van a marcar el próximo decenio y, por ello, el curso 2022-2023.

Como se acaba de apuntar, será el primer curso que partirá con la normalidad alcanzada tras la pandemia. Será momento de hacer balance de lo ocurrido y de sentar las bases de un próximo futuro que se perfila sobre los incipientes cambios normativos y nuevos planteamientos estratégicos.

En este sentido será el curso en el que se tengan que empezar a concretar los planteamientos estratégicos y las potenciales directrices y/o normativas que se están gestando alrededor de la Formación Continua y Permanente en el Espacio Europeo de Educación Superior: Aprendizaje a lo Largo de la Vida (ALV) y Micro-Credenciales (M-C) que alienta la Comisión Europea y las consecuentes acciones para activar en la US lo que corresponda según acuerden los órganos de gobierno competentes.

Estas modificaciones señaladas serán de gran relevancia y darán al CFP-US un nuevo papel que afrontamos con ilusión en la seguridad que las aportaciones realizadas sirvan para la construcción de



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

un futuro que avance en equidad social, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico del territorio que nos acoge, asentado en los principios y las funciones que debemos cumplir las universidades públicas.

Ángeles Gallego Águeda
Directora del Centro de Formación Permanente

Enrique J. López Lara
Director General de Formación Continua y
Complementaria

2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS

Este apartado recoge el conjunto de normas y directrices económicas para el desarrollo de las funciones del CFP-US en el curso 2022-2023.

2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2022-2023.

Tendrán acceso a las Enseñanzas Propias ofertadas en el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla todos aquellos estudiantes con nacionalidad española que cumplan los requisitos específicos de cada título que marcan tanto el Reglamento de Enseñanzas Propias para cada tipo de curso como las normas establecidas en los propios cursos.

También tendrán acceso los estudiantes internacionales que cumplan dichos requisitos. Para acreditar la tenencia de títulos universitarios, aquellos estudiantes con Títulos extranjeros homologados deberán adjuntar fotocopia compulsada del documento acreditativo de la homologación del Título académico en la formalización de la matrícula.

Por su parte, los estudiantes con Títulos extranjeros no homologados que quieran acceder a los Títulos Propios de la Universidad de Sevilla deberán solicitar la correspondiente autorización del Centro de Formación Permanente. Para obtener dicha autorización, los estudiantes deberán presentar:

- Fotocopia compulsada del Título académico no homologado que posean.
- Fotocopia compulsada del certificado de calificaciones de la Universidad de origen en la cual se acredite haber cursado un título con, al menos 180 créditos ECTS o equivalentes.
- Certificado expedido por la Universidad extranjera en la que se especifique que el título aportado posibilita para el acceso a los estudios de posgrado en el país correspondiente.

Los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos realizarán la preinscripción online en el curso correspondiente atendiendo a las indicaciones de fecha, que para dicho curso estén publicadas en el portal Web del CFP-US.

El servicio de Preinscripción Online permanecerá habilitado durante las 24 horas a partir del primer día de plazo de matriculación del curso en consideración. El estudiante que desee matricularse en algún curso debe realizar obligatoriamente Preinscripción on-line en los plazos reglamentarios, no pudiendo formalizar matrícula si anteriormente no ha cumplimentado este trámite.

La Comisión Académica de cada actividad formativa, resolverá las solicitudes de preinscripción online y comunicará la admisión al curso a aquellos interesados que hayan sido seleccionados para la formalización de la matrícula. En el caso de que se precise documentación adicional para resolver sobre la admisión o concesión de beca, el estudiante podrá incorporarla a través de su Secretaría Virtual.

Los estudiantes de Títulos Propios y Diplomas de Experto podrán solicitar a la Comisión Académica del curso el reconocimiento de créditos realizados en otros estudios oficiales o propios, en



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

esta u otra Universidad, a través de su Secretaría Virtual, en el plazo habilitado para la preinscripción. La unidad básica del reconocimiento será el módulo/asignatura y deberá haber una equivalencia en materias, objetivos y carga lectiva.

Igualmente, los estudiantes podrán solicitar adaptación de créditos. La adaptación de créditos se produce dentro del mismo plan de estudio o con planes de estudios extinguidos de la Universidad de Sevilla. No conlleva ningún coste para el estudiante. Ambos procedimientos se llevarán a cabo en el mismo momento de realizar la preinscripción vía web a través de los enlaces habilitados para ello. En caso de que sea preciso aportar documentación, lo podrán hacer desde la Secretaría Virtual.

Ambos tipos de solicitudes (de reconocimiento y adaptación) deberán ser resueltas por las Comisiones Académicas antes de que concluya el plazo de matrícula. Los créditos reconocidos serán objeto de una liquidación complementaria, debiéndose abonar el 30 % del importe que corresponda a cada crédito en el estudio al que se accede. Los créditos adaptados no devengarán precios públicos. No se podrán reconocer créditos incluidos en los planes de estudios oficiales que sean requisitos de acceso al título propio de postgrado. No se podrá obtener más del 50 % de los créditos en el caso del reconocimiento de créditos, así como tampoco será posible solicitar el reconocimiento de créditos del Trabajo Fin de Máster. Para un mismo curso el estudiante puede solicitar reconocimiento y adaptación.

Los estudiantes realizarán la matrícula on-line a través del portal Web del Centro de Formación Permanente en el plazo establecido en la correspondiente información del curso, cumplimentando telemáticamente la Solicitud de Matrícula. Para formalizar la matrícula, los estudiantes tendrán que abonar los precios públicos marcados en el curso que deseen realizar. Durante el plazo de matrícula, los estudiantes de Títulos Propios podrán solicitar beca desde su Secretaría Virtual.

Los cursos de Extensión Universitaria pueden ser objeto de reconocimiento para el estudiante como créditos optativos en cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en la Universidad de Sevilla.

2.2. Normativa de becas.

El artículo 19 del Reglamento de Enseñanzas Propias establece que aquellas enseñanzas propias con una carga igual o superior a 20 créditos deberán consignar una aportación a la Bolsa de Becas.

Estas becas tienen como objetivo facilitar el acceso a estas enseñanzas de estudiantes con menores recursos económicos, rigiéndose por el principio de equidad. El importe al que ascenderá dicha aportación será el 10 % de todos los ingresos previstos en el curso.

Podrán obtener beca los estudiantes admitidos y matriculados en cursos de enseñanzas propias que tengan una duración de 20 o más créditos, organizados y gestionados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, no teniendo derecho a estas becas aquellos estudiantes a los que se les reconozca o adapte, al menos, el 50 % de los créditos del respectivo estudio.

Para el curso 2022-2023, la cuantía de las becas asignadas se corresponderá en todos los casos con el 50 % del precio de matrícula. Así, será requisito para la concesión de estas, que el estudiante haya abonado, al menos, el primer plazo de matrícula.

Los estudiantes interesados en optar a beca deberán realizar una solicitud on-line durante el periodo de matriculación en la enseñanza propia que curse. Dicha solicitud de beca se podrá presentar desde la fecha de inicio del plazo de matrícula en el curso de enseñanzas propias para el que se solicita la beca y finalizará a los 10 días naturales posteriores de la fecha de fin de matrícula de dicho curso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Académica de cada título o actividad de enseñanza propia. En cuanto a los criterios que se seguirán para su adjudicación de estas becas, se tendrán en cuenta la renta total de la unidad familiar, el rendimiento académico en los estudios previos que les dan acceso al curso de enseñanzas propias, la situación de desempleo del solicitante y el reconocimiento legal, en su caso, de la condición de persona con discapacidad.

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de las solicitudes, la Comisión Académica de cada enseñanza propia resolverá estas Becas con el procedimiento arriba indicado y formulará a la Dirección del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla la propuesta de Resolución, en la que figurarán los beneficiarios con las ayudas concedidas, los solicitantes con las ayudas denegadas y los solicitantes desestimados de su solicitud por no haber aportado la documentación requerida o no haber cumplimentado alguno de los apartados de la solicitud.

Contra la denegación de estas Ayudas se podrá presentar recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la Resolución de la convocatoria.

Estas Ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda o beca para la misma finalidad. Son causas de revocación de estas becas:

- Descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.
- Disfrutar de otra beca o ayuda incompatible.
- La anulación de matrícula durante el periodo de disfrute de la beca.

El beneficiario que incurra en alguna causa de revocación de estas becas estará obligado a reintegrar a la Universidad de Sevilla las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

Si la matrícula se fracciona en dos pagos, el estudiantado beneficiario de las becas quedará exento del pago del segundo plazo de matrícula. Si la matrícula se fracciona en más de dos pagos, el estudiantado deberá abonar el/los plazos/s correspondiente/s hasta completar el 50 % del precio de matrícula.

2.3. Directrices económicas de actuación: remuneración del profesorado, canon universitario y retribución de servicios de evaluación externa.

En lo referente a las directrices económicas --que afectan a las enseñanzas ofertadas en el CFP-US y que el Reglamento de Enseñanzas Propias indica deben reflejarse en el Plan de Actuaciones— se deben referenciar tres cuestiones: la remuneración del profesorado, el canon de los cursos y el pago a los servicios de los evaluadores externos de los títulos.

2.3.1. En cuanto a la retribución del profesorado en el curso 2022-2023 se deben distinguir dos bloques:

1. Retribución en concepto de horas de docencia.

a) En el caso de docencia en Títulos Propios y en Cursos de Formación Continua la retribución máxima del profesorado no podrá superar la cantidad de 140 €/hora.

b) En el caso de conferencias, el profesorado podrá ser retribuido con un máximo de 300 € por conferencia.

c) En los cursos de Extensión Universitaria la retribución máxima del profesorado no podrá superar la cantidad de 60 €/hora.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

2. Retribución en concepto de Tareas y Ayuda a la Dirección, Coordinación de Módulo/Asignatura y Tutoría de Alumnos.

a) El importe máximo que podrá percibir el/la directora/a o cualquier otro personal académico por la suma de estos tres conceptos no podrá superar el 25 % del total de retribuciones que se realiza al profesorado en concepto de horas de docencia. El profesorado no podrá dirigir más de 3 cursos de Enseñanzas Propias, ni más de 120 ects

b) En cualquier caso, la cuantía máxima que se podrá recibir por este concepto se determinará de acuerdo con diferentes indicadores, como el número de estudiantes del curso, el número de profesores, la metodología utilizada o la coordinación de prácticas en empresas de los estudiantes.

c) La remuneración máxima por estos conceptos no podrá superar los 12.000 €.

3. La dedicación del profesorado participante en las actividades formativas de Enseñanzas Propias que se programen en el curso 2022-2023 no podrá exceder de los límites que se establezcan en las disposiciones vigentes.

2.3.2. Canon universitario. El Reglamento de Enseñanzas Propias, en su artículo 18, establece que todas las enseñanzas propias deben consignar en su presupuesto un canon universitario sobre los ingresos de los cursos. El canon universitario que se aplicará en el curso 2022-2023 dependerá del tipo de enseñanza:

1. Títulos Propios y Cursos de Extensión Universitaria: se consignará un canon universitario que se calculará aplicando el porcentaje del 10 % a los ingresos previstos que la Universidad destinará a la financiación de gastos de gestión.

2. Cursos de Formación Continua: se consignará un canon que se calculará aplicando el porcentaje del 15 % a los ingresos previstos, que la Universidad destinará a la financiación de gastos de gestión.

3. A los Cursos a demanda de empresas cuya gestión está encomendada a FIUS, con independencia del tipo de estudio que se trate, se aplicará un porcentaje del 15 %.

2.3.3. Remuneración evaluadores externos.

Por último, hay que mencionar que según establece el Reglamento de Enseñanzas Propias en su artículo 22, aquellas enseñanzas propias con una carga igual o superior a 20 créditos y que, por tanto, deban ser aprobadas en Consejo de Gobierno, serán evaluadas por pares externos. La remuneración que se establece para el curso 2022-2023 para dicha evaluación externa es de 150 € a cada evaluador/a.

2.4. Actuaciones del CFP-US en referencia a nuevas propuestas procedentes de los escenarios internacional, nacional y autonómico.

Como se ha indicado en la introducción, el curso 2022-2023 vendrá marcado en el CFP-US por las indicaciones y desarrollos que se vayan gestando a nivel europeo y nacional en referencia al papel, significado y sistemática de implementación de dos actuaciones de gran calado: por un lado, el renovado impulso que desde la Comisión Europea y el Ministerio de Universidades se le quiere otorgar al concepto y praxis de “Aprendizaje a lo Largo de la Vida” (ALV) y , de otro lado, a la concreción de las actividades formativas de las denominadas Micro-Credenciales (M-C).

Para ello, el CFP-US estará presente y tendrá actitud proactiva en todas los foros y reuniones, aplicará las directrices y normas que a nivel europeo e internacional (EACEA, EUCEN, RECLA...), nacional (CRUE-Docencia-Títulos Propios, RUEPEP, ANECA...) y autonómico (AUPA, DEVA...) se vayan tomando y legislando, en su caso. Asimismo, dentro de la Alianza Universidad Europea



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

UlysseUS, que lidera la US, se desarrollarán las actividades formativas de formación continua que se acuerden.

Un buen ejemplo de lo señalado supone la promulgación del RD 822 de 29 septiembre de 2021 que presenta una serie de cambios y adaptaciones en las Universidades españolas en razón a lo estipulado en el Capítulo VIII (artículos 36 y 37) del citado RD dedicado en exclusiva a las Enseñanzas Propias.

Uno de los cambios es el referente a los criterios de admisión de los Diplomas de Experto, que a partir del curso 2022-2023 irán destinados exclusivamente a titulados universitarios.

Ello ha planteado una problemática con aquellos Diplomas de Experto que ya estaban vigentes en varias ediciones anteriores en el Centro de Formación Permanente de la US y que cuenta como destinatarios personas que no tienen dicha titulación, ya que la normativa anterior permitía este particular. Por ello, aquellos Diplomas de Experto que se hayan de renovar para el curso 2022-2023 estarán obligados a transformarse, según establece el RD 822/21, en Curso con certificado (o cambiar sus destinatarios a sólo titulados universitarios).

Para adaptar temporalmente la situación de estos cursos hasta que se produzca la modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias y se dé una solución definitiva, los Diplomas de Experto para no titulados pasarán en el curso 2022-2023 a ser de Formación Continua de hasta 29 créditos (hasta el curso 2021-2022 la Formación Continua tenía establecido un máximo de 15 ect). Esta solución permite que los actuales Diplomas de Expertos puedan el próximo curso seguir recibiendo un Diploma (el que se otorga en la Formación Continua), en vez de un certificado.

Esta modificación implica las siguientes circunstancias:

- Los Diplomas afectados podrán mantener el nombre (cambiando “Diploma de Experto” por “Formación Continua”) y podrán seguir por la numeración de las ediciones que llevaban, en su caso.
- Los cursos de Formación Continua actuales no podrán aumentar sus créditos por encima de los 15.
- Los Diplomas de Formación Continua, cuando sean de más de 20 créditos seguirán otorgando becas.

De la misma manera, otra serie de cambios que aparecen en el RD 822/21 que afectan a las enseñanzas propias y permanentes de las universidades españolas para los que se ha establecido un tiempo de dos años para su adaptación en las normativas de cada universidad se recogerán en la modificación que se realice en el actual Reglamento de Enseñanzas Propias de la US. Uno de ellos, por ejemplo, es la denominación de Máster de Formación Permanente que se debe consignar en los Másteres Propios actuales con el fin de evitar confusiones con los Másteres Universitarios Oficiales de las Universidades españolas.

Asimismo, como continuación del proceso iniciado en el último semestre del curso 2021-2022 con la Oficina de Análisis y Prospectiva de la US, se pondrá en funcionamiento el desarrollo de una sistemática para la gestión eficiente de datos del CFP-US. Estos datos se ofrecerán en un ejercicio de transparencia y responsabilidad social, en la web de la US. Sin duda, una herramienta útil tanto para el tratamiento de datos como para la mejora de los procedimientos y acciones que se hayan de emprender como consecuencia del diagnóstico de los datos y las decisiones que se tomen en los órganos de gobierno correspondientes.

Otra de las acciones para el curso 2022-2023 será la reactivación e implementación, conjuntamente con la Oficina de Garantía de Calidad de la US, de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC)



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

para los Títulos Propios que se alinee con el SIGC de los Títulos Oficiales de la US, siguiendo las recomendaciones de RECAU (documento de 27 de mayo de 2022, “Orientaciones en la configuración del SIGC de las universidades para el aseguramiento de la calidad de los títulos de formación permanente y la elaboración del informe sobre los másteres de formación permanente, previo a su aprobación por los órganos de gobierno y preceptivo para solicitar su inscripción en el RUCT”).

Finalmente, a lo largo del curso 2022-2023 se desarrollará un acto de celebración del XV Aniversario de la creación del CFP-US.

3. OFERTA ACADÉMICA PARA EL CURSO 2022-2023

Este apartado presenta la oferta académica cerrada a día de aprobación por el Consejo de Gobierno para el curso 2022-2023.

Se deben tener presente dos cuestiones:

- La primera, esta oferta se puede ver ampliada a lo largo del próximo curso dada la propia idiosincrasia de las actividades formativas propias con plazos que no se circunscriben a los establecidos en las enseñanzas oficiales según el calendario del curso académico oficial; por ello, pueden proponerse, aprobarse y cursarse títulos propios a lo largo de los próximos meses que formarán parte de la oferta del curso académico 2022-2023 del CFP-US.

- En segundo lugar, dadas las características de los cursos de Extensión Universitaria, en el momento actual no se ha cerrado ninguna oferta para el próximo curso, situación que se ha considerar normal ya que, dado su carácter y su limitada duración, representan enseñanzas que suelen proponerse con poco tiempo de antelación a su realización y que suelen ser por naturaleza bastante versátiles.

De la oferta académica para el curso académico 2022-2023 se deben resaltar tres aspectos:

- Tipología de los cursos ofertados,
- Rama de conocimiento a la que pertenecen y
- Modalidad docente de impartición.

3.1. Tipología de cursos ofertados.

La oferta planteada para el curso académico 2022-2023 asciende a un total de 96 actividades formativas, de las cuales 68 son títulos propios, 13 Diplomas de Experto y 15 cursos de Formación Continua. Su distribución se resume en la Tabla 1 y en el Gráfico 1. El mayor número de nuevas propuestas corresponde a Másteres Propios.

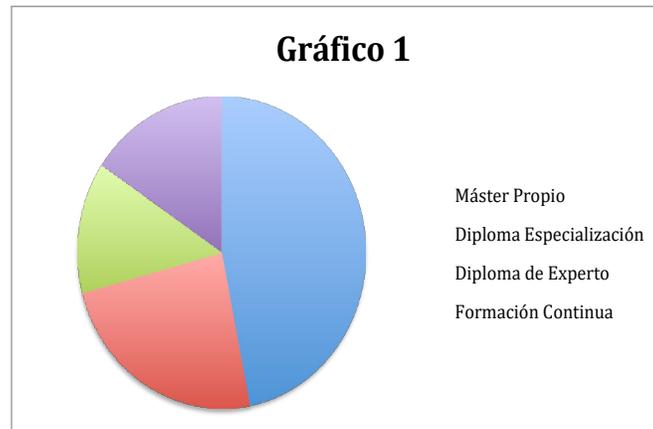
Tabla 1. Oferta para el curso 2022-2023 según tipo de estudio

TIPO CURSO	NÚMERO
Máster Propio	45
Diploma Especialización	23
Diploma de Experto	13
Formación Continua	15



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Gráfico 1. Oferta para el curso 2022-2023 según tipo de estudio



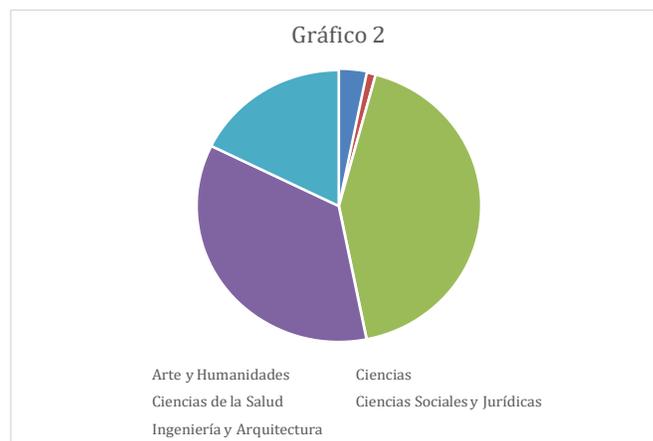
3.2. Cursos ofertados por ramas del conocimiento.

El desglose por ramas del conocimiento se muestra en la Tabla 2 y en el Gráfico 2, donde se puede observar cómo las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud lideran la oferta del Centro de Formación Permanente, seguidas por la oferta en la rama de Ingeniería y Arquitectura.

Tabla 2. Oferta para el curso 2022-2023 según área de conocimiento

AREA DE CONOCIMIENTO	Nº
Arte y Humanidades	3
Ciencias	1
Ciencias de la Salud	41
Ciencias Sociales y Jurídicas	34
Ingeniería y Arquitectura	17

Gráfico 2. Oferta para el curso 2022-2023 según área de conocimiento





II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

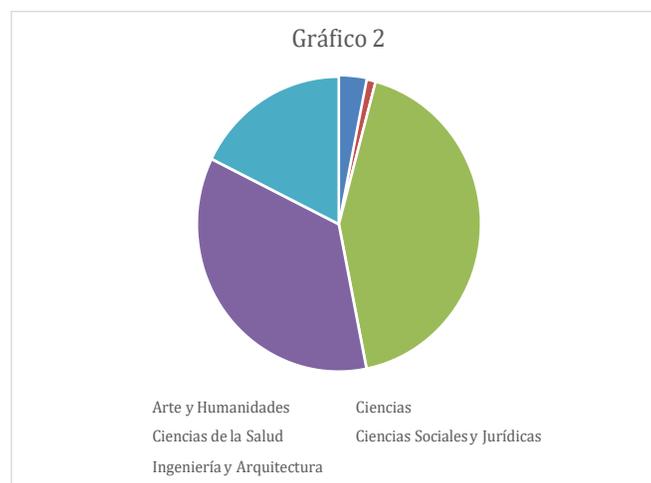
3.3. Cursos ofertados por modalidad de impartición.

Por último, en la Tabla 3 y en el Gráfico 3, se observa la distribución de la oferta según la modalidad docente de impartición. Al respecto, lo que más resalta es el reparto prácticamente equitativo de todos los cursos entre las tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

Tabla 3. Oferta para el curso 2022-2023 según modalidad de impartición

MODALIDAD	Nº
Presencial	30
Semipresencial	32
A distancia	34

Gráfico 3. Oferta para el curso 2022-2023 según modalidad de impartición



4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP-US. CURSO 2022-2023

MÁSTER PROPIO/ en transición en el curso 2022-2023 a la denominación MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN...	ECTS
Agricultura Digital e Innovación Agroalimentaria	70
Aprendizaje, Creación y Comunicación Científico-Artística mediante las TIC: Promoviendo Proyectos STEAM + SciArt	66
Asistencia Clínica Avanzada en Enfermedades Infecciosas	60
Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja	60
Bioestadística Aplicada en Ciencias de la Salud	60
Bioestadística Aplicada en Ciencias de la Salud	60
Bioética y Humanización de la Asistencia (Online)	60
Bolsa y Valoración de Empresas	66
Cirugía Bucal Avanzada	60
Consultor SAP en Finanzas	90
Consultor SAP en Logística	90



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

MÁSTER PROPIO/ en transición en el curso 2022-2023 a la denominación MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN...	ECTS
Corporate Finance, Emprendimiento y Búsqueda de Financiación	60
Cuidados Enfermeros y Tratamiento Sustitutivo en el Paciente Renal	62
Data Science y Big Data	69
Derecho Penal	60
Dirección Hotelera	70
Dirección Hotelera (On Line)	70
Diseño de Interiores y Gestión del Proyecto	60
Donación y Trasplante de Órganos: Trasplante Renal	60
Donación y Trasplante de Órganos: Trasplante Hepático	60
Economía Bancaria	90
Emprendedores en Comunicación y Moda	66
Endodoncia Clínica	120
Enfermedad Inflamatoria Intestinal	60
Enfermedad Inflamatoria Intestinal	60
Enfermería Escolar	60
Ensayos Clínicos	65
Fisioterapia Manual Osteopática del Aparato Locomotor	66
Gestión Integral de Entidades Deportivas: Clubes y Sociedades Deportivas	60
Implantología Oral	120
Ingeniería y Gestión del Mantenimiento	66
Mantenimiento Industrial y Técnicas de Diagnóstico	66
Medicina Bucal	85
Medicina y Terapia Fetal	60
Metodologías Activas con Google Workspace for Education	60
Odontología Familiar y Comunitaria	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial Multidisciplinar	60
Periodismo Deportivo	60
Periodoncia e Implantología	120
Regeneración Tisular y Ósea en Periodoncia e Implantes	60
Rehabilitación Ecoeficiente de Edificios y Barrios	60
Reproducción Humana Asistida	60
Seguridad en la Información y las Comunicaciones	66
Sexología	66
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua	66
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua (Online)	66

**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
II.3. Consejo de Gobierno

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN	ECTS
Análisis Bursátil, Inversión Financiera, Mercados Derivados y Criptomonedas	30
Aprendizaje STEAM mediante el Desarrollo del Pensamiento Computacional	30
Arte para Comunicar Ciencia & Ciencia para Crear Arte: Desarrollando Proyectos SciArt mediante las TIC	30
Calidad, Comercialización y Gestión Legal de Alojamientos Turísticos y Restauración	32
Cirugía y Rehabilitación Implantológica	35
Consultor Técnico en SAP con Abap	41
Enfermería Quirúrgica y Reanimación	35
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel I	30
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel II	30
Gestión del Mantenimiento	30
Gestión y Dirección de Alojamientos y Restauración	30
Implantología Oral Avanzada	50
Implantología Oral Clínica	50
Intervención Psicológica en el Deporte	30
Mantenimiento de Medios e Instalaciones Industriales	30
Mantenimiento Predictivo y Diagnóstico de Fallos	30
Medicina Antienvjecimiento	32
Medicina Bucal Clínica	35
Nutrición y Patología Digestiva: Evidencias para una Mejor Práctica Clínica	36
Prótesis sobre Implantes	49
Revenue Management Hotelero	30
Tratamiento Periodontal e Implantológico	34
Valoración de Empresas y Planificación Financiera	30
Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural	30

DIPLOMA DE EXPERTO	ECTS
Análisis de Datos Cuantitativos Mediante SPSS	15
Aplicación Técnica de los Sistemas de Información Geográfica a la Gestión de Proyectos e Investigación	15
Delegado de Protección de Datos (Online)	25
Director / Directora Deportivo	15
Endodoncia Avanzada	15
Evaluación de Políticas Públicas	16
Gestión Social del Hábitat y Diseño Participativo	15
Implantología y Rehabilitación Oral	25
Mobilización Neuromeningea. Evaluación y Tratamiento del Estado Neurodinámico	15
Neurocomunicación	15



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

DIPLOMA DE EXPERTO	ECTS
Sostenibilidad y Economía Circular	17
Tecnologías Aplicadas para la Gestión y el Marketing del Deporte	15
Violencia Sexual: Contexto, Escenarios y Abordaje	19
FORMACIÓN CONTINUA	ECTS/HORAS
Actualización y Supervisión en Psicoterapia Relacional	12
Alemán Aplicado a la Gestión Hotelera	16
Alemán Aplicado a la Gestión Hotelera. Nivel Avanzado.	16
Bases Pedagógicas de la Formación Virtual: el Diseño de Escenarios Virtuales	30
Capacitación de Mujeres Gitanas para la Abogacía en Salud	20
Competencias Digitales para la Enseñanza y el Aprendizaje	17
Derecho Militar	15
Diseño de Materiales Educativos para Elearning	30
Elaboración de Nóminas y de Seguros Sociales	40
Formación para Profesores de Español como Segunda Lengua	10
Investigación con Enfoques de Género e Inclusión	24
Periodoncia e Implantes para Higienistas Dentales	4
Python: Machine Learning, Optimización y Aplicaciones	96
Terapia Manipulativa del Pie	20
Tratamiento Avanzado en Implanto-Prótesis	5

Nota: Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Actuaciones CFP-US 2022-2023 en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.
